



DECRETO Nº 362

CHIGUAYANTE 1 3 OCT. 2009

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese a doña MARIA DE LAS NIEVES CARVAJAL SALAS, RUT: 7.455.767-8, en la dirección de PASAJE 4 Nº 382 SANTO TOMAS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR E INTERNET.(MEF)
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDEO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL T ALCALDE S
TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS /SPSV/vht

Distribución:

CIPALI

DIREGO

Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 350